



Ministerio de Cultura y Educación

EXPEDIENTE Nº 57545/80.-

BUENOS AIRES, 25 NOV 1980

VISTO, la Resolución Ministerial Nº 197/75 -Expediente Nº 102525/74- por el que fueron aprobados con carácter experimental los Planes de estudio de las Escuelas y Centros Polivalentes de Arte dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística creados por Decreto Nº 35/74 en los que se halla previsto, en contraturno, el funcionamiento del Bachillerato Común -Decreto Nº 6680/56 y,

CONSIDERANDO:

Que si bien la Resolución Ministerial Nº 391/77 no pudo oportunamente implementarse en su momento en la Escuela Nacional de Danzas Nº 2 el Bachillerato aludido, las actuales exigencias del medio y expectativas despertadas en los educandos permiten una revisión de la medida antes adoptada;

Que ello, a la par de satisfacer aspiraciones del alumnado del establecimiento e incidir en el incremento de la matrícula por no contarse en el medio con escuelas oficiales en las que se dicte el Bachillerato Común mencionado, redundará en beneficio de los estudiantes de la zona.

Que tal medida se ve facilitada por el hecho de contar la Escuela Nacional de Danzas Nº 2 con un local adecuado para la implantación del curso de referencia así como con el presupuesto necesario para solventar las horas de cátedra que el mismo demanda.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Artística;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Implantar a partir del año lectivo 1981 en la

///..



Ministerio de Cultura y Educación

1112.-

Escuela Nacional de Danzas Nº 2 dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística, el Curso de Bachillerato Común previsto en el Decreto Nº 35/74 conforme con los planes de estudio aprobados por Resolución Nº 197/75.

2º.- El gasto que demande el Curso que se implanta, se solventará con horas de cátedra con que cuenta el presupuesto del establecimiento.

3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Artística a sus efectos.-

674
1112
C
r

JUAN RAFAEL ESPINOZA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN